ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 01 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION - ID N° 405.813.----------

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designado por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra el Sr. **AMADEO VIDAL VINADER RUOTI**, con Cédula de Identidad N°701.932, domiciliado en **PADRE JOSÉ KREUSSER N°383**, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar la presente adenda modificatoria "**CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA:

Por el presente acto se corrige y especifica la forma de pago:

La misma se efectuará de forma anual, y el contrato se tipificará como un contrato plurianual, siendo el pago a efectuarse como sigue:

Nro.	Modalidad	Nombre del llamado	Año	Monto
1	Locación de inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2022	61.200.000
2	Locación de Inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2023	61.200.000
3	Locación de Inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2024	61.200.000
4	Locación de Inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2025	61.200.000
5	Locación de Inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2026	61.200.000

Amadeo V. Vinader Ruoti
C.I. 701 932
(0985) 701 629

Que, la forma a ser abonada es de la siguiente manera:

- **AÑO 2022 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2022, 8 ocho días posteriores a la firma de la presente adenda modificatoria.----------

40 % del monto total previsto para el año 2022, a los 3 (meses) posteriores de la fecha del primer pago efectuado.----------

30% del monto total previsto para el año 2022, en el mes de diciembre del año en curso.----------

- **AÑO 2023 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2023, en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.----------
40 % del monto total previsto para el año 2023, en el mes de agosto del ejercicio fiscal correspondiente.----------
30% del monto total previsto para el año 2023, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.----------

- **AÑO 2024 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2024, en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.----------
40 % del monto total previsto para el año 2024, en el mes de agosto del ejercicio fiscal correspondiente.----------
30% del monto total previsto para el año 2024, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.----------

- **AÑO 2025 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2025, en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.----------
40 % del monto total previsto para el año 2025, en el mes de agosto del ejercicio fiscal correspondiente.----------
30% del monto total previsto para el año 2025, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.----------

- **AÑO 2026 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2026, en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.----------
40 % del monto total previsto para el año 2026, en el mes de agosto del ejercicio fiscal correspondiente.----------
30% del monto total previsto para el año 2026, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.----------

La suma total del contrato plurianual asciende al monto de **Gs. 306.000.000** (trescientos seis millones de guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------
En cada ejercicio fiscal se abonará en los porcentajes establecidos más arriba.----------

Amadeo V. Vinader Ruoti
C.I. 701 932
(0985) 701 629

DECIMO SEGUNDA:

Todas las demás condiciones establecidas en las cláusulas del contrato Nro. 01/2.022, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 01 (un) día del mes de junio de 2022. -------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti
Propietario

Amadeo V. Vinader Ruoti
C.I. 701 932
(0985) 701 629